



**ACTA No. 12/2014**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, veintidós de mayo del año dos mil catorce. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, ubicado en Kilometro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro, y Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales, y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Nos. 11/2014 y E-05/2014.**
- II Solicitud de Modificación de Convenio de Microempresas.**
- III Solicitud de aprobación de prórroga del Proyecto de Señalización y Seguridad Vial de la Ruta RN05 San Salvador (Los Próceres) Desvío Olocuilta.**
- IV Informe de comunicaciones enero a mayo 2014.**
- V Informe de liquidación de diseño “DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS RUTAS: CARRETERA CA01A Y EJE VIAL 5, TRAMO: SOYAPANGO – BULEVAR DEL EJERCITO – JUAN PABLO II – 33 AVENIDA NORTE, por la empresa CACISA.**
- VI Solicitud de aprobación del Proyecto de "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA MOR02N: TRAMO SOCIEDAD – CORINTO " y Nombramiento de Administrador de Proyecto.**
- VII Solicitud de aprobación Bases del Proyecto de MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA MOR02N: TRAMOS SOCIEDAD – CORINTO.**
- VIII Solicitud de aprobación del Proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S: TRAMO CA01W – LD SONSONATE, y Nombramiento de Administrador de Contrato.**
- IX Solicitud de aprobación de Bases del Proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S: TRAMO CA01W - LD SONSONATE.**
- X Presentación de Sistema de Priorización de Proyectos.**

**Desarrollo de la Agenda**

**I. Lectura y Ratificación de Actas Nos. 11/2014 y E-05/2014.**

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a las sesiones ordinaria 011/2014 y extraordinaria E-05/2014, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

*B3*  
*W*  
*PK*





## II. Solicitud de Modificación de Convenio de Microempresas.

El Gerente Técnico mediante memorándum referencia GT-040/2014 solicita se apruebe Modificación a Convenio Interinstitucional de Transferencia y Utilización de Fondos para la Ejecución del Programa Microempresas, y procedió a presentar un resumen que contiene los resultados y logros surgidos desde su suscripción.

Además señaló lo siguiente:

1. El día 28/8/2012 el MOPTVDU y el FOVIAL, suscribieron el “Convenio Original, por medio del cual el MOPTVDU se obligó a transferir a FOVIAL, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA 70/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$491,330.70)**.
2. El día cinco de octubre de dos mil doce el MOPTVDU y el FOVIAL, suscribieron la “Modificación al Convenio” aumentándola en **TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 304,292.30)**
3. El día 7 de junio de 2013, se amplió el convenio en **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,000.00)**, por lo que el mismo llegó a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,295,623.00)**.
4. El día 7 de febrero de 2014, se amplió el convenio en **SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 750,000.00)**, por lo que el mismo llegó a la suma de **DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,045,623.00)**.

Expresa, que se ha recibido nota DMOP-327-2014, de fecha 21 de mayo del presente año; suscrita por el Ministro de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Señor Gerson Martínez; mediante la cual informa que se ha gestionado ante la Secretaría Técnica de la Presidencia, recursos adicionales para que se puedan continuar atendiendo las microempresas y que el trece de mayo de este año recibió nota en la cual la Secretaría Técnica otorga su visto buen asignar la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, provenientes de la fuente financiera Unión Europea Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias de El Salvador (PACSES), por lo que propone la modificación al convenio en el que se establezca la entrega, aceptación y utilización de los recursos.

Por lo antes mencionado, el Gerente Técnico solicita se acepte el incremento del monto del convenio en **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,000.00)** para realizar el proyecto de microempresas en el año 2014 y se designe al Director Ejecutivo para que suscriba el documento de modificación.

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por el Gerente Técnico y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 numerales 1 y 4 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:**

Autorizar la Modificación a Convenio Interinstitucional de Transferencia y Utilización de Fondos para la Ejecución del Programa Microempresas en el monto expresado y delegar al Director Ejecutivo para que proceda a la firma del documento en las condiciones detalladas.





### III. Solicitud de aprobación de prórroga del Proyecto de Señalización y Seguridad Vial de la Ruta RN05 San Salvador (Los Próceres) Desvío Olocuilta.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Calderón, mediante memorándum referencia UACI 220/2014, presenta al Consejo Directivo solicitud de prórroga, al contrato **CO-078/2014: "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN RUTA RN05S: SAN SALVADOR (BLVD LOS PROCERES) - DV OLOCUILTA"**, basado en lo siguiente:

- **Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL y SERVICIOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto de **UN MILLON VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,029,288.37)**, para un plazo que inició el veinticinco de febrero de dos mil catorce y finaliza el veinticinco de mayo de dos mil catorce.

El servicio de supervisión de dicho contrato lo realiza la empresa **SERVICIOS PROFESIONALES BERGANZA INGENIEROS ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,743.30)**, para un plazo que inició el día diez de febrero de dos mil catorce y finaliza el veinticinco de mayo de dos mil catorce.

- **Justificaciones:**

El Gerente Técnico manifiesta que la prórroga se justifica en las causales siguientes:

1. El contratista mediante nota presentada solicita se le conceda una prórroga de **SESENTA DIAS CALENDARIOS** basada en lo siguiente:

De acuerdo a programación que entregaron la partida de vialetas solares estaba programada para ser colocada en el mes de abril, realizaron la compra de los elementos los primeros quince días de marzo, lo cual comprueba con carta del proveedor que anexa; explica que las vialetas son un elemento electrónico de alta tecnología y tarda en su producción 6 semanas una vez definido su diseño; expresa que la definición del mismo tomo su tiempo para garantizar una correcta calidad; manifiesta que la Vialta solar ha tenido una serie de cambios en su calidad y especificación técnica a fin que sea la indicada para ser instalada en condiciones de clima para carreteras de El Salvador; todos esos cambios técnicos incluyendo visitas técnicas a los proveedores les ha llevado tiempo lo que ocasionó que el proveedor no pudiera proveer el producto según lo estimado en la programación inicial.

Expresa que las vialetas ya se encuentran colocadas en barco y arriban al país el 25 de junio, de acuerdo a carta de proveedor que anexa a la solicitud.

2. Del análisis efectuado por la Supervisión del Proyecto, ha determinado que se le podría conceder al Contratista la extensión del plazo solicitado debido a que es un producto que no se vende normalmente en nuestro mercado y que lleva un proceso de colocación diferente.
3. La Gerencia Técnica considera que bajo los argumentos del contratista y la previa aprobación de la supervisión, es aplicable el otorgamiento del plazo solicitado.
4. El contratista se compromete en absorber el costo de la supervisión en el tiempo solicitado.

Handwritten initials and signatures in the bottom right corner, including what appears to be 'MS', 'B', and a signature.





5. La Asesoría Legal del FOVIAL ha manifestado que de acuerdo al artículo 86 LACAP el contratista tiene derecho a solicitar una prórroga si el retraso no se debe a una causa imputable al mismo.

La supervisión del proyecto ha manifestado que los argumentos del contratista son válidos, considerando que la actividad que falta por desarrollar depende que el producto sea entregado por el suministrante externo (extranjero), el cual se hará el 25 de junio, por lo que el tiempo que se podría considerar para prórroga sería de SESENTA DIAS CALENDARIO, es decir, hasta el veinticuatro de julio de dos mil catorce.

Luego de estudiar la solicitud presentada por el contratista, la Gerencia Técnica, y el Supervisor han verificado que existe evidencia técnica que permite comprobar un retraso al proyecto ocasionado por dificultades en el suministro del producto para actividades que hacen falta desarrollar y por la instalación que tiene un nivel de complejidad mayor a la instalación de vialetas normales, de **60 DÍAS CALENDARIO**.

#### **Propuesta:**

Por lo que se propone que para cubrir las necesidades antes planteadas, se modifique el contrato relacionado ampliando el plazo del contratista en **SESENTA DÍAS CALENDARIO**, es decir hasta el día veinticuatro de julio de dos mil catorce.

Asimismo, al ampliar el plazo del contratista por 60 DÍAS CALENDARIO, se solicita ampliar el plazo de la supervisión por un mismo periodo, lo que genera un incremento en el monto del contrato del supervisor, el cual será pagado por el contratista.

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que la Gerencia Técnica y el Supervisor han constatado la posibilidad de otorgar un plazo adicional al convenido, por cuanto existen documentos y evidencias que los acontecimientos ocurridos han sido por causas ajenas a la voluntad del contratista y los mismos han ocasionado atrasos en el proyecto equivalentes a **SESENTA DIAS CALENDARIO**.
- Que el artículo 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que de acuerdo a la circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos por la Ley.
- Que el Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo, debidamente comprobada el Contratista tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores y dadas las circunstancias planteadas por la Gerente UACI y el Gerente Técnico y tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo a excepción del Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, **ACUERDA:**

1. Ampliar el plazo del contrato **CO-078/2014 SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN RUTA RN05S: SAN SALVADOR (BLVD LOS PROCERES) - DV OLOCUILTA** en **SESENTA DIAS** calendario adicionales es decir hasta el día veinticuatro de julio de dos mil catorce.





2. Prorrogar el contrato **LGO-002/2014 “SUPERVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN RUTA RN05S: SAN SALVADOR (BLVD LOS PROCERES) DV. OLOCUILTA en SESENTA DIAS** calendario adicionales es decir hasta el día veinticuatro de julio de dos mil catorce en las mismas condiciones contractuales, en el entendido que el contratista pagará los honorarios de la Supervisión durante dicho período.
3. La modificación y sus condiciones para surtir efectos deben ser aceptadas por el contratista y por el supervisor.
4. La Administración deberá verificar que los plazos y montos ampliados queden amparado dentro de las Garantías de Cumplimiento de Contrato; y en caso contrario deberán ampliarse las garantías en el plazo y monto de ley correspondientes.
5. Se delega en el Director Ejecutivo la suscripción de los documentos de modificación de los contratos, en apego a las reglas antes detalladas.

#### **IV. Informe de comunicaciones enero a mayo 2014.**

El Asesor de Comunicaciones, Ricardo Castellón, mediante memorándum referencia COM-22/2014, presenta a los miembros del Consejo Directivo informe que corresponde a las actividades realizadas por la Asesoría de Comunicaciones durante los meses de enero a mayo de de dos mil catorce, así como un detalle de las campañas realizadas y los medios de comunicación utilizados.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe mencionado y recomendó al Asesor de Comunicaciones, realice mediciones externas de la opinión del usuario así como que presente en el mes de junio la estrategia de comunicaciones que se utilizará para dar a conocer los proyectos que se iniciaran.

#### **V. Informe de liquidación de “DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS RUTAS: CARRETERA CA01A Y EJE VIAL 5, TRAMO: SOYAPANGO – BULEVAR DEL EJERCITO – JUAN PABLO II – 33 AVENIDA NORTE, por la empresa CACISA.**

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García y por requerimiento del Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum UACI 221/2014, solicita se apruebe una modificativa contractual en disminución al contrato **CO-119/2013 “DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS RUTAS: CARRETERA CA01A Y EJE VIAL 5, TRAMO: SOYAPANGO – BULEVAR DEL EJERCITO – JUAN PABLO II – 33 AVENIDA NORTE”**, de la siguiente manera:

##### **Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad **COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A.**, por un monto original de **CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 190,521.56)**, para un plazo que inició el 13 de Mayo de dos mil trece, con vencimiento el ocho de Noviembre de dos mil trece.

##### **Justificaciones:**

El Gerente de Planificación manifiesta que las razones que motivan la modificativa contractual en disminución son las siguientes:

B3  
117 BA





- Durante la ejecución del proyecto, el consultor ofertó en la campaña geotécnica la cantidad de ensayos solicitados en los documentos contractuales, sin embargo en la ejecución de la misma no se necesitó completar tal cantidad, siendo procedente descontar el costo de los mismos de acuerdo a la cláusula CT3.03.1 ESTUDIOS DE INGENIERIA BASICA, literal c.2) ENSAYOS DE LABORATORIO, de las Condiciones Técnicas del proyecto.

**Propuesta:**

Los ensayos no realizados durante la ejecución de la campaña geotécnica de acuerdo a la cláusula CT3.03.1 ESTUDIOS DE INGENIERIA BASICA, literal c.2) ENSAYOS DE LABORATORIO, de las Condiciones Técnicas del contrato, ocasionaron que en esta fecha exista un excedente en el monto contractual, por lo que el Gerente de Planificación, solicita se apruebe la Modificativa contractual en disminución por liquidación del contrato de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5,184.36)**.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando de que conformidad al artículo 83-A y 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la introducción de la Modificativa Contractual en Disminución por Liquidación al contrato **CO-119/2013 "DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS RUTAS: CARRETERA CA01A Y EJE VIAL 5, TRAMO: SOYAPANGO – BULEVAR DEL EJERCITO – JUAN PABLO II – 33 AVENIDA NORTE"**, suscrito entre **FOVIAL y COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A.**, disminuyéndolo **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5,184.36)**.
2. Las Modificativa contractual y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el consultor.
3. Liquidar el contrato **CO-119/2013 "DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS RUTAS: CARRETERA CA01A Y EJE VIAL 5, TRAMO: SOYAPANGO – BULEVAR DEL EJERCITO – JUAN PABLO II – 33 AVENIDA NORTE"**
4. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas.

**VI. Solicitud de aprobación del Proyecto de "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA MOR02N: TRAMO SOCIEDAD – CORINTO" y Nombramiento de Administrador de Proyecto.**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-017/2014 presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto **"MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA MOR02N: TRAMO SOCIEDAD – CORINTO "** exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo solicita se apruebe el nombramiento del Ing. Miguel Portillo como administrador del contrato para el proyecto de ejecución.





De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA MOR02N: TRAMO SOCIEDAD – CORINTO”** y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2014.
- Aprobar el nombramiento del administrador de contrato de la manera propuesta.

**VII. Solicitud de aprobación Bases del Proyecto de MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA MOR02N: TRAMO SOCIEDAD – CORINTO.**

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI 222/2014, presenta al Consejo Directivo para su aprobación la Base que regirá el proceso de contratación relativo a la Licitación Pública N° LP 074/2014, **“MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA MOR02N: TRAMO SOCIEDAD - CORINTO”**; asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA**

**Aprobar** las Bases relativas a la Licitación Pública, N° LP 074/2014, **“MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA MOR02N: TRAMO SOCIEDAD - CORINTO”**.

**VIII. Solicitud de aprobación del Proyecto “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S: TRAMO CA01W – LD SONSONATE, y Nombramiento de Administrador de Contrato.**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-018/2014 presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S: TRAMO CA01W – LD SONSONATE”** exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo solicita se apruebe el nombramiento del Ingeniero Roberto Pocasangre como administrador del contrato para el proyecto de ejecución.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S: TRAMO CA01W – LD SONSONATE”** y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2014.

B  
M  
A





- Aprobar el nombramiento del administrador del contrato de la manera propuesta.

**IX. Solicitud de aprobación de Bases del Proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S: TRAMO CA01W - LD SONSONATE.**

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI 223/2014, presento al Consejo Directivo para su aprobación la Base que regirá el proceso de contratación relativo a la Licitación Pública N° LP 075/2014, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S: TRAMO CA01W - LD SONSONATE", asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

**Aprobar** las Bases relativas a la Licitación Pública N° LP 075/2014, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S: TRAMO CA01W - LD SONSONATE."

**X. Presentación de Sistema de Priorización de Proyectos.**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza mediante memorándum GP-CD-019/2014 presenta al Consejo Directivo el **Sistema de Priorización de Proyectos** desarrollado por la Gerencia de Planificación, el cual deberá ser una herramienta de toma de decisiones para seleccionar proyectos de conservación vial desde la perspectiva Institucional, especialmente en los programas de mantenimiento periódico, puentes y obras de paso y en la selección de rutas para la inclusión en la red vial nacional prioritaria mantenible y procedió a efectuar una demostración del funcionamiento y obtención de resultados del mismo.

Explicó que el Sistema incluye criterios técnicos, sociales y económicos, que se ponderan para seleccionar los proyectos con mayor prioridad.

El Consejo Directivo se dio por recibido del Sistema presentado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada a las veintiún horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez





Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Arq. Luis Enrique Mancia Magaña

Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

**Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora**  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial